

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60009** ZAMORA

Doña María Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000528 /2018 y NIG n.º 49275 41 1 2018 0003758, se ha dictado en fecha 11/12/2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Comercial Agrícola Martín Pérez UF, S.L., con C.I.F. n.º B49234230, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Se ha designado, como Administración Concursal a la abogada D.ª MARÍA DEL MAR LEDESMA TEJADO, con domicilio postal en calle Riego, n.º 13, 2.º A – 49004 Zamora y dirección electrónica señalada maraledesma3@outlook.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 13 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A180074627-1